CONTRATO Nº 44 /2016

Contratación Directa Nº 29/2016
"ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER - ID Nº 314.130"
Suscrito con la Empresa OP INSUMOS & SERVICIOS de OSCAR PENAYO

Entre SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por MARCELA BACIGALUPO , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, domiciliada en Avda. Boggiani e/ Cap. Cirilo Rivarola, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por OSCAR PENAYO, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(s) Contrato;
(t) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(u) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(v) La oferta del Proveedor;
(w) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(x) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	6	7	0	340	30	1	99	50.000.000
2017	2	6	7	0	340	30	1	99	69.655.000

Los Saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran sujetos a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.-
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.130----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 29/2016** convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 956 /16_.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
11	44103103-002	Tonner para impresora HP 130A color magenta.-	HP	USA	unidad	10	unidad	320.000	3.200.000
12	44103103-002	Tonner para impresora HP 130A color amarillo.-	HP	USA	unidad	10	unidad	320.000	3.200.000
13	44103103-002	Tonner para impresora HP 130A color cyan.-	HP	USA	unidad	10	unidad	320.000	3.200.000
14	44103103-001	Tonner para impresora HP 130A color negro.-	HP	USA	unidad	10	unidad	290.000	2.900.000
15	44103121-027	Tambor de formación de imagen 130A para impresora HP.-	HP	USA	unidad	5	unidad	490.000	2.450.000
16	44103103-002	Tonner laser Jet CE278A/78A.-	HP	USA	unidad	12	unidad	390.000	4.680.000
18	44103103-002	Tonner MLT-D103-ML 2950NDR.-	SAMSUNG	KOREA	unidad	12	unidad	350.000	4.200.000
19	44103103-002	Tonner para impresora HP Laserjet Q2612A.-	HP	USA	unidad	20	unidad	380.000	7.600.000
20	44103103-002	Tonner para impresora brother TN-650.-	BROTHER	JAPÓN	unidad	60	unidad	500.000	30.000.000
21	44103103-002	Tonner para impresora brother TN-750.-	BROTHER	JAPÓN	unidad	60	unidad	500.000	30.000.000

22	44103103-001	Tonner 126A color negro 310A.-	HP	USA	unidad	5	unidad	270.000	1.350.000
23	44103103-002	Tonner 126A color celeste 311A.-	HP	USA	unidad	2	unidad	290.000	580.000
24	44103103-002	Tonner 126A color amarillo 312A.-	HP	USA	unidad	2	unidad	290.000	580.000
25	44103103-002	Tonner 126A color rojo 313A.-	HP	USA	unidad	2	unidad	290.000	580.000
								Precio Total:	Gs. 94.520.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Noventa y cuatro millones quinientos veinte mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará vigente hasta el 30 de junio del 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los servicios deben ser entregados a través de la emisión de una Orden de Compra, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra y deberá estar autorizado por la Dirección de Administración de la SENATUR, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR sito en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo - 2do. Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración en conjunto con el Departamento de Suministros de la SENATUR.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 12 mes Sep y año 2016.

OSCAR PENAYO 1.170.558
PROVEEDOR

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR